
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2431
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-293-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	24-03-2025.
Unidad Fiscalizable:	Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada - Nueva Atacama.
Titular:	NUEVA ATACAMA.
Instructor:	CONSTANZA PAOLA LUCERO ALVAREZ.
Fecha Validación:	10-04-2025 11:18:04

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada - Nueva Atacama.
Región: Región de Atacama.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-293-2024.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 10-04-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 10-04-2025.
Frecuencia: Trimestral.
Fecha de Inicio: 26-03-2025.
Fecha de Terminó: 25-08-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Los tipos de luminarias 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 identificadas en la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N°1 / Rol D-293-2024 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Se certificará el cumplimiento de los límites de emisión de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada mediante la regularización y/o recambio de la Luminaria existente, por una que cuente con certificación y que sea instalada con un ángulo de inclinación adecuado, de conformidad con lo requerido en el DS. N°1/2022.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Dado que no fue posible acreditar que las luminarias fiscalizadas se encuentran certificadas, no es posible acreditar el cumplimiento normativo de los límites de emisión establecidos en el DS. N°43/2012, lo que implica que se pudo haber afectado la calidad astronómica de los cielos de la Región de Atacama.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones propuestas eliminan los efectos negativos que pudieran haberse producido por la infracción, toda vez que se certifican las luminarias fiscalizadas en conformidad con la normativa vigente.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°43/2012

D.S. N°43/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, artículo 13° y 16°.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
------------------	---

Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando a las luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica.
Fecha de Inicio	26-03-2025
Fecha de Término	26-04-2025
Forma de Implementación	Se procederá a efectuar un levantamiento de información en terreno con apoyo de empresa contratista de Ingeniería Eléctrica LAADER SpA, acerca de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando aquellas luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica.
Indicadores de Cumplimiento	Informe de diagnóstico elaborado que contenga las luminarias existentes que requieren ser regularizadas y/o recambiadas identificadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	1. Informe diagnóstico de empresa contratista LAADER SpA, donde se identifique las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando a las luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica. 2. Boletas y o facturas que acrediten los costos incurridos en la acción
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Regularización y/o recambio, según corresponda, de los tipos de luminarias N°1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N° 1/Rol D-293-2024 y de todas las demás luminarias instaladas que se requiera, en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, de manera de acreditar el cumplimiento normativo del D.S. N°1/2022, considerando su certificación.
Fecha de Inicio	26-03-2025
Fecha de Término	26-07-2025

Forma de Implementación	<p>Considerando el diagnóstico y levantamiento de información descrito en la Acción N°1, se procederá con la regularización y/o recambio de las luminarias instaladas, ajustando las mismas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.</p> <p>Con dicha información se realizará el catastro, el que será reportado en formato digital en el Sistema de Seguimiento Atmosférico-Módulo Lumínica ("SISAT") de la Ventanilla Única ("VU") del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes ("RETC"). Se seguirá para estos efectos, el procedimiento establecido en la Res. Ex. N°1948/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Todas las luminarias certificadas y ajustadas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe que dé cuenta del estado de avance en la instalación de las luminarias, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado de las luminarias recambiadas y/o regularizadas a la fecha del reporte de avance.
Medios de Verificación Reporte Final	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe final de instalación de las luminarias, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado de todas las luminarias recambiadas y/o regularizadas. 2. Certificado de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022, emitido por un laboratorio autorizado por el SEC, respecto de las luminarias recambiadas. 3. Copia de formulario de catastro reportado en el Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, incorporado en el Anexo N°1 de la Res. Ex. N°1948/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente. 4. Copia de los resultados del proceso de regularización, remitidos a través del Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, respecto de las luminarias regularizadas. 5. Plano con ubicación de las luminarias recambiadas y/o regularizadas, en formato digital (dwg, kml, shp, pdf) con su respectiva georreferenciación. 6. Boletas y/o facturas que acrediten los costos incurridos en la acción.
Costos Estimados	\$ 2.914.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, y que impidan la correcta y oportuna entrega del formulario de catastro y de los documentos asociados.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<p>-Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el formulario de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>-La entrega del formulario de catastro y de los documentos asociados será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Las luminarias que forman parte del sistema de alumbrado industrial de Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Se modificarán los ángulos de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada mediante la regularización y/o recambio de la Luminaria existente, por una que cuente con certificación y que sea instalada con un ángulo de inclinación adecuado, de conformidad con lo requerido en el DS. N°1/2022.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Dado que las luminarias fiscalizadas no se encuentran instaladas con el ángulo de inclinación establecido por la normativa, no es posible acreditar el cumplimiento normativo de los límites de emisión de intensidad luminosa establecidos en el DS. N°43/2012, lo que implica que se pudo haber afectado la calidad astronómica de los cielos de la Región de Atacama.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones propuestas eliminan los efectos negativos que pudieran haberse producido por la infracción, toda vez que se regularizan los ángulos de las luminarias fiscalizadas en conformidad con la normativa vigente.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°43/2012

D.S. N°43/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, artículo 6°.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando las luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión.
Fecha de Inicio	26-03-2025
Fecha de Término	26-04-2025
Forma de Implementación	Se procederá a efectuar un levantamiento de información en terreno con apoyo de empresa contratista de Ingeniería Eléctrica LAADER SpA, acerca de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando aquellas luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión.
Indicadores de Cumplimiento	Identificación de las luminarias existentes que requieren ser regularizadas o recambiadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	1. Informe diagnóstico de empresa contratista LAADER SpA, donde se identifique las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando a las luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión. 2. Boletas y/o facturas que acrediten los costos incurridos en la acción.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Regularización o recambio, según corresponda, de las luminarias instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, de manera de acreditar el cumplimiento normativo del DS. N°1/2022, considerando el ajuste de los ángulos de instalación.
Fecha de Inicio	26-03-2025
Fecha de Término	26-07-2025

Forma de Implementación	<p>Considerando el diagnóstico y levantamiento de información descrito en la Acción N°3, se procederá con la regularización y/o recambio de las luminarias instaladas, ajustando las mismas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.</p> <p>Con dicha información se realizará el catastro, el que será reportado en formato digital en el Sistema de Seguimiento Atmosférico-Módulo Lumínica ("SISAT") de la Ventanilla Única ("VU") del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes ("RETC"). Se seguirá para estos efectos, el procedimiento establecido en la Res. Ex. N°1948/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Todas las luminarias certificadas y ajustadas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Informe que dé cuenta del estado de avance en la instalación de las luminarias, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado de las luminarias recambiadas y/o regularizadas a la fecha del reporte de avance
Medios de Verificación Reporte Final	<p>1. Informe final de instalación de las luminarias, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado de todas las luminarias recambiadas y/o regularizadas.</p> <p>2. Certificado de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022, emitido por un laboratorio autorizado por el SEC, respecto de las luminarias recambiadas.</p> <p>3. Copia de formulario de catastro reportado en el Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, incorporado en el Anexo N°1 de la Res. Ex. N°1948/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>4. Copia de los resultados del proceso de regularización, remitidos a través del Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, respecto de las luminarias regularizadas.</p> <p>5. Plano con ubicación de las luminarias recambiadas y/o regularizadas, en formato digital (dwg, kml, shp, pdf) con su respectiva georreferenciación.</p> <p>6. Boletas y/o facturas que acrediten los costos incurridos en la acción.</p>
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, y que impidan la correcta y oportuna entrega del formulario de catastro y de los documentos asociados.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<p>-Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el formulario de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de la VU RETC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>-La entrega del formulario de catastro y de los documentos asociados será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Verificación de que las luminarias certificadas se encuentren correctamente instaladas, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.
Fecha de Inicio	26-03-2025
Fecha de Término	26-07-2025

Forma de Implementación	La Inspección en terreno consistirá en una medición instrumental realizada por por la empresa contratista de ingeniería eléctrica LAADER SpA, especializado que dé cuenta del respectivo ángulo de proyección de las luminarias regularizadas o recambiadas con el fin de verificar que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.
Indicadores de Cumplimiento	Todas las luminarias certificadas y ajustadas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	1.Informe de visita o registro de inspección del ángulo de montaje de instalación de las luminarias. 2.Registro fotográfico fechado y georreferenciado en que se observe claramente el ángulo de montaje en que se encuentran instaladas las luminarias.
Medios de Verificación Reporte Final	1.Informe final que dé cuenta del ángulo de instalación de las luminarias, con registro fotográfico fechado y georreferenciado de aquellas. 2.Boletas y/o facturas que acrediten los costos incurridos en la acción.
Costos Estimados	\$ 250.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	26-03-2025
Fecha de Término	25-08-2025
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A

Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	N/A
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	-Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. -En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025					
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1						
2						
3						
4						
5						
6						
R						

Se comunica que el titular NUEVA ATACAMA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-293-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 10-04-2025 11:18:04
